

EDET INFORMA A SUS CLIENTES



24
0810 - 777 - 1234
EDET A SU SERVICIO

Plan Eléctrico Integral
Tucumán 16/26

Resolución ERSEPT N° 836/19

Ámbito de Aplicación Provincia de Tucumán



CUADRO TARIFARIO DE EDET S.A.

Concepto	Unidad	Anexo I Cuadro Tarifario de Referencia	Anexo II Cuadro Tarifario de Aplicación
Vigencia		Aplicación desde su publicación	

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargo Fijo sin derecho a consumo			
Cientes con consumo <= 200 kWh/bim	\$/bim	92,64	92,64
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/bim	180,87	180,87
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/bim	222,04	222,04
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/bim	294,09	294,09
Cientes con consumo > 900 kWh/bim	\$/bim	382,32	382,32
Los primeros 200 kWh/bim	\$/kWh	3,3468	3,2473
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/kWh	3,5136	3,3836
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/kWh	4,2498	3,9854
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/kWh	4,4166	4,1216
Excedentes de 900 kWh/bim	\$/kWh	4,7406	4,3865

Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectivo)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	426,44	426,44
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	3,4593	3,3418
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	4,9852	4,5889

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	426,44	426,44
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	3,7551	3,6376
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	5,5801	5,1292

Tarifa 2 (Medianas demandas)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	735,05	735,05
Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	585,74	504,87
Todo el consumo	\$/kWh	2,8007	2,8007

Tarifa 3 (Alumbrado público)

Todo el consumo	\$/kWh	5,8606	5,3943
-----------------	--------	--------	--------

Tarifa 4 (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo			
En Baja Tensión	\$/mes	2.886,72	2.886,72
En Media Tensión	\$/mes	2.886,72	2.886,72

Por capacidad de suministro equivalente			
En Baja Tensión	\$/kW-mes	612,43	520,78
En Media Tensión	\$/kW-mes	543,28	495,95

Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:

En Baja Tensión	%	50	50
En Media Tensión	%	45	45

Por consumo de energía			
En Baja Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	2,9141	2,9141
Período Horas de Resto	\$/kWh	2,8043	2,8043
Período Horas de Valle	\$/kWh	2,6946	2,6946

En Media Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	2,6137	2,6137
Período Horas de Resto	\$/kWh	2,5152	2,5152
Período Horas de Valle	\$/kWh	2,4168	2,4168

Concepto	Unidad	Anexo I Cuadro Tarifario de Referencia	Anexo II Cuadro Tarifario de Aplicación
Vigencia		Aplicación desde su publicación	

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi < 0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	0,5828	0,5828
En Media Tensión	\$/kVArh	0,5227	0,5227

Recargo por tg phi > 0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	2,9141	2,9141
En Media Tensión	\$/kVArh	2,6137	2,6137

Tarifa 4 (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo			
En Baja Tensión	\$/mes	2.886,72	2.886,72
En Media Tensión	\$/mes	2.886,72	2.886,72

Por capacidad de suministro equivalente			
En Baja Tensión	\$/kW-mes	612,43	520,78
En Media Tensión	\$/kW-mes	543,28	495,95

Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:

En Baja Tensión	%	50	50
En Media Tensión	%	45	45

Por consumo de energía			
En Baja Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	3,9551	3,9551
Período Horas de Resto	\$/kWh	3,8069	3,8069
Período Horas de Valle	\$/kWh	3,6575	3,6575

En Media Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	3,5473	3,5473
Período Horas de Resto	\$/kWh	3,4144	3,4144
Período Horas de Valle	\$/kWh	3,2804	3,2804

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi < 0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	0,7910	0,7910
En Media Tensión	\$/kVArh	0,7095	0,7095

Recargo por tg phi > 0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	3,9551	3,9551
En Media Tensión	\$/kVArh	3,5473	3,5473

Tarifa 5 - Peaje (Medianas demandas)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	735,05	735,05
Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	520,42	439,55
Todo el consumo	\$/kWh	0,33269	0,33269

Concepto	Unidad	Anexo I Cuadro Tarifario de Referencia	Anexo II Cuadro Tarifario de Aplicación
Vigencia		Aplicación desde su publicación	

Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo			
En Baja Tensión	\$/mes	2.886,72	2.886,72
En Media Tensión	\$/mes	2.886,72	2.886,72

Por capacidad de suministro equivalente			
En Baja Tensión	\$/kW-mes	561,86	470,21
En Media Tensión	\$/kW-mes	467,44	420,11

Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:

En Baja Tensión	%	50	50
En Media Tensión	%	45	45

Por consumo de energía			
En Baja Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,34616	0,34616
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,33312	0,33312
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,32008	0,32008

En Media Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,04571	0,04571
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,04399	0,04399
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,04227	0,04227

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi < 0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	0,5828	0,5828
En Media Tensión	\$/kVArh	0,5227	0,5227

Recargo por tg phi > 0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	2,9141	2,9141
En Media Tensión	\$/kVArh	2,6137	2,6137

Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo			
En Baja Tensión	\$/mes	2.886,72	2.886,72
En Media Tensión	\$/mes	2.886,72	2.886,72

Por capacidad de suministro equivalente			
En Baja Tensión	\$/kW-mes	561,86	470,21
En Media Tensión	\$/kW-mes	467,44	420,11

Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:

En Baja Tensión	%	50	50
En Media Tensión	%	45	45

Concepto	Unidad	Anexo I Cuadro Tarifario de Referencia	Anexo II Cuadro Tarifario de Aplicación
Vigencia		Aplicación desde su publicación	

Por consumo de energía			
En Baja Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,46982	0,46982
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,45221	0,45221
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,43447	0,43447

En Media Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,06204	0,06204
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,05971	0,05971
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,05737	0,05737

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi < 0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	0,7910	0,7910
En Media Tensión	\$/kVArh	0,7095	0,7095

Recargo por tg phi > 0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	3,9551	3,9551
En Media Tensión	\$/kVArh	3,5473	3,5473

Servicio de suspensión y rehabilitación

Tarifa 1 uso residencial	\$	208,26	208,26
Tarifa 1 uso residencial colectivo	\$	574,25	574,25
Tarifa 1 uso general	\$	574,25	574,25
Tarifa 2	\$	1.390,66	1.390,66
Tarifa 4	\$	2.434,00	2.434,00
Tarifa 5	\$	1.390,66	1.390,66
Tarifa 6	\$	2.434,00	2.434,00

Derecho de Conexión

Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deben abonar a la Distribuidora, por costo de conexión, el importe que corresponda según el cuadro siguiente:

Conexión monofásica tarifa 1 R	\$	1.041,29	1.041,29
Conexión monofásica tarifa 1 RC	\$	1.330,50	1.330,50
Conexión monofásica tarifa 1 G	\$	1.330,50	1.330,50
Conexión trifásica tarifa 1 R	\$	2.313,91	2.313,91
Conexión trifásica tarifa 1 RC	\$	2.660,57	2.660,57
Conexión trifásica tarifa 1 G	\$	2.660,57	2.660,57
Conexión trifásica tarifa 2	\$	5.387,97	5.387,97
Conexión equipo de medición	\$	8.314,93	8.314,93

Estos precios no incluyen impuestos.

BENEFICIOS ELECTRODEPENDIENTES - PROVINCIAL

Concepto	Unidad	Anexo III
Vigencia		Aplicación desde su publicación

Usuarios Alcanzados: beneficiarios identificados como electrodependientes según Ley Provincial N° 9.023.

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargo Fijo sin derecho a consumo		
Cientes con consumo <= 200 kWh/bim	\$/bim	-92,64
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/bim	-180,87
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/bim	-222,04
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/bim	-294,09
Cientes con consumo > 900 kWh/bim	\$/bim	-382,32

Los primeros 200 kWh/bim	\$/kWh	-0,4268
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/kWh	-0,5631
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/kWh	-1,1649
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/kWh	-1,3011
Excedentes de 900 kWh/bim	\$/kWh	-1,5660

BENEFICIOS ELECTRODEPENDIENTES - PROVINCIAL

Concepto	Unidad	Anexo III
Vigencia		Aplicación desde su publicación

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Descuento a los valores de Inversiones Obligatorias de Distribución

Los primeros 200 kWh/bim	\$/kWh	-0,0995
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/kWh	-0,1300
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/kWh	-0,2644
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/kWh	-0,2950
Excedentes de 900 kWh/bim	\$/kWh	-0,3541

Estos precios no incluyen impuestos.

BENEFICIO ELECTRODEPENDIENTES - NACIONAL

Concepto	Unidad	Anexo III
Vigencia		Aplicación desde su publicación

Usuarios Alcanzados: beneficiarios identificados como electrodependientes según Ley Nacional N° 27.351.

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Todo el consumo	\$/kWh	-2,8205
-----------------	--------	---------

Estos precios no incluyen impuestos.